



### RESOLUCION JEFATURAL N° 083-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 03 de Octubre de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2016-GORE-ICA-PETACC/CE AS N° 0004-2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial de Selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2016-GORE/ICA/PETACC solicita la aprobación de las Bases Administrativas en cumplimiento con lo establecido por el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de proceder a la Contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes; Vehículos, 3D Accidentes Personales y Vida Ley";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0004-2016-GORE/ICA/PETACC**, para el "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes; Vehículos, 3D Accidentes Personales y Vida Ley"; cuyo Valor Estimado es de S/ 399,113.66;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, las Bases Administrativas elaboradas por el Comité Especial a cargo del procedimiento de selección, cumplen con las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se hace necesario su aprobación a través del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas que regirá el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0004-2016-GORE/ICA/PETACC**, para el "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes; Vehículos, 3D Accidentes Personales y Vida Ley"; la misma que consta a fojas 63, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir** la presente resolución al Comité Especial, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO/ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

**Ing. Luis Fernando Múrguía Vilchez**  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL